

LAS CONDES, 19 de Noviembre de 2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS: La patente Rol Nº 531230-2, que habilita a **DUERMETE GUAGUA SPA**, RUT. 78.147.102-K, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV. ESTORIL Nº 50, OFICINA 203**, la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto Nº 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL Nº 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO Nº 19321

PROCEDASE: en la patente Rol Nº 531230-2, cuyo titular es, **DUERMETE GUAGUA SPA**, con el giro de: **OFICINA ADMINISTRATIVA. OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS. SERVICIOS DE NUTRICIONISTA**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **TALLERES Y CHARLAS AMBITO NUTRICIONAL**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **AV. ESTORIL Nº 50, OFICINA 203**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES



Código verificador: 2119300000000LC91400125110
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>